



Minuta número 72
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 19 de mayo de 2021

Presidencia de la Diputada Reyna Guadalupe Morales Reséndez

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se conectaron para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Reyna Guadalupe Morales Reséndez, Verónica Luna Prado, Vanessa Iliana Ramírez López y, de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, José Luis Vázquez Cordero y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con diez minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número setenta y uno, levantada con motivo de la reunión celebrada el cinco de mayo del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia y los comunicados en los siguientes términos: **1.** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 15 y adiciona una fracción XX Bis al artículo 3, una fracción XI al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 64, un artículo 64 Bis y un artículo 64 Ter de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **2.** La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta la consulta de la iniciativa que reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en materia de violencia laboral. **3.** El director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a las consultas de las iniciativas siguientes: la primera, que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y, la segunda, que reforma el segundo párrafo del artículo 15 y adiciona una fracción XX Bis al artículo 3, una fracción XI al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 64, un artículo 64 bis y un artículo 64 Ter de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **4.** El director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite el estudio de la iniciativa que reforma el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **5.** Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Irapuato, Doctor Mora y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 15 y adiciona una fracción XX Bis al artículo 3, una fracción XI al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 64, un artículo 64 Bis y un artículo 64 Ter de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. y **6.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma las fracciones II y III del artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, adiciona la fracción VI recorriéndose la subsecuente al artículo 11, adiciona las fracciones segunda y tercera al artículo 15, y adiciona la fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos, dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y respuestas a las consultas, las cuales serán analizadas al interior de la comisión. -----

Acto seguido, se radicó la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 23 quinquies, la fracción VI al artículo 42 y la fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, suscrita por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

Se radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar la fracción V del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Acto seguido, se radicó la iniciativa suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar el artículo 171, adicionar la fracción IX al artículo 59, recorriéndose en su orden las subsecuentes y derogar el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.- - - - -

La presidencia instruyó a la secretaria técnica llevar a cabo de manera puntual las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas.- - - - -

Enseguida, la presidencia propuso celebrar las mesas de trabajo en fecha miércoles 29 de mayo, en punto de las 10:00 horas, en razón de haber concluido la consulta y en seguimiento a las metodologías de análisis y estudio de las siguientes iniciativas: la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el cuarto párrafo y adicionar un sexto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar el párrafo sexto del artículo 47 y adicionar un tercer párrafo al artículo 40, una fracción VI al artículo 46 y un cuarto párrafo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y la tercera, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 94 bis y una fracción XIV al artículo 94, recorriéndose la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. En consecuencia, instruyó a la secretaria técnica llevar a cabo las invitaciones y acciones de manera oportuna para celebrar las reuniones de trabajo en tiempo y forma.- - - - -

Con respecto al punto octavo del orden del día, instruyó a la secretaría técnica con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de nuestra Ley Orgánica a la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, y del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, *en lo correspondiente al primer ordenamiento*, en razón de haberse agotado la metodología y haber sido superada la propuesta de reforma constitucional sobre la materia *de los informes emitidos por la auditoría superior del estado* y, dada la reforma que correspondió a dos iniciativas, formuladas la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la segunda, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ambas a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como del reglamento de dicha ley, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, para discutirlo en la siguiente reunión de la comisión. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. ---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las once horas con veinticinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las y los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Reyna Guadalupe Morales Reséndez
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario